



Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - Matrimonio Civil, Instaurado por ALEXANDER ERNESTO ALVAREZ SOTO y ANA AMERICA AROCA ARRIETA, Radicación: 44 279 40 89 001 2024 00137 00

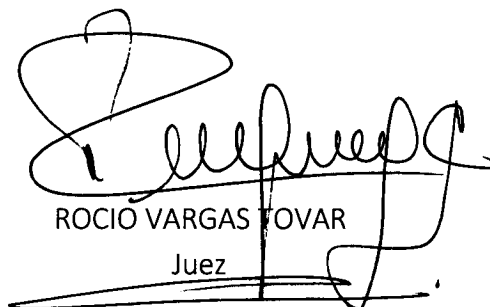
Evidenciando el informe secretarial que antecede, y por encontrarse la solicitud de Matrimonio Civil elevada por los señores ALEXANDER ERNESTO ALVAREZ SOTO y ANA AMERICA AROCA ARRIETA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y subsiguientes del Código Civil, en concordancia con el artículo 17 Numeral N° 3 del Código General del Proceso, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de Matrimonio Civil.

SEGUNDO: SEÑALASE para el día 08 de abril a las 2 y 3 p.m., para escuchar la declaración de los señores SIXTO NICOLAS OJEDA SOTO y YAMILES FRIAS AROCA, en calidad de testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez